

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****81****COSLADA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña María Teresa Fernández López Menchero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia, número 6 de Coslada.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Coslada, se han visto los presentes autos de juicio número 330/2018, a instancias de RN Global Service Legal & Finance, S. L., contra Yassne Salhi el Mansoury y Liviu Cristian Vane.

Que en fecha 28 de junio de 2019 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado, Liviu Cristian Vane, en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Coslada, a 4 de julio de 2019.—El letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.247/19)

